



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2019-00934
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Pone en conocimiento

En atención a la solicitud que antecede, se ordena la remisión del oficio de levantamiento de embargo del 25% de la pensión que devenga el señor MIGUEL GARCÉS a favor de porvenir, al correo electrónico julicardona24@gmail.com.

Así mismo, previo a la elaboración de títulos judiciales restantes a nombre del demandado MIGUEL GARCÉS, deberá éste informar su número de cuenta y la entidad bancaria a la que pertenece, con el fin de realizarlos con abono a cuenta.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

22

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

310ea07e6fc77f13400e5b55d980594d3adc631e18db7886c5b57e9e9aa45b41

Documento generado en 03/11/2020 06:36:14 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>